

DECRETO N°

1049

TEMUCO,

03 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LILIANA CONSUELO HERNANDEZ MENESES		Rut:	
<p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Refuerzo Sapu, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 18:00 horas, lo que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$489.630.-		
Periodo desde	01.07.2017	Hasta	31.07.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Refuerzo Sapu	
Centro Costo	32.61.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es \$489.630.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MSR / MMM / MJS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3208 | 01.08.2017